

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 204



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

56° año
18 de julio de 2013

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
I <i>Resoluciones, recomendaciones y dictámenes</i>		
DICTÁMENES		
Banco Central Europeo		
2013/C 204/01	Dictamen del Banco Central Europeo, de 5 de julio de 2013, sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Letonia, y sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión al euro para Letonia (CON/2013/48)	1
II <i>Comunicaciones</i>		
COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
Comisión Europea		
2013/C 204/02	Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	2
2013/C 204/03	Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽²⁾	7

ES

Precio:
3 EUR

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

⁽²⁾ Texto pertinente a efectos del EEE excepto en lo referente a los productos contemplados en el anexo I del Tratado

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
2013/C 204/04	Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	9
2013/C 204/05	Ayuda estatal — Decisiones por las que se proponen medidas apropiadas con arreglo al artículo 108, apartado 1, del TFUE en caso de que el Estado miembro de que se trate haya aceptado tales medidas ⁽¹⁾	11

IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Consejo

2013/C 204/06	Decisión del Consejo, de 15 de julio de 2013, por la que se nombra a un miembro del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	12
2013/C 204/07	Decisión del Consejo, de 15 de julio de 2013, que adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2013	13
2013/C 204/08	Decisión del Consejo, de 15 de julio de 2013, que adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2013	14

Comisión Europea

2013/C 204/09	Tipo de cambio del euro	15
---------------	-------------------------------	----



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

DICTÁMENES

BANCO CENTRAL EUROPEO

DICTAMEN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 5 de julio de 2013

sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Letonia, y sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión al euro para Letonia

(CON/2013/48)

(2013/C 204/01)

Introducción y fundamento jurídico

El 18 de junio de 2013 el Banco Central Europeo (BCE) recibió del Consejo de la Unión Europea una solicitud de dictamen sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Letonia ⁽¹⁾. El 3 de julio de 2013 el BCE recibió del Consejo de la Unión Europea una solicitud de dictamen sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión al euro para Letonia ⁽²⁾.

La competencia consultiva del BCE se basa en el apartado 3 del artículo 140 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. De acuerdo con la primera frase del artículo 17.5 del Reglamento interno del Banco Central Europeo, el presente dictamen ha sido adoptado por el Consejo de Gobierno.

Observaciones

1. Los reglamentos propuestos permitirán introducir el euro como la moneda de Letonia una vez se suprima, conforme al procedimiento establecido en el apartado 2 del artículo 140 del Tratado, la excepción de dicho Estado miembro.
2. El BCE celebra los reglamentos propuestos.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 5 de julio de 2013.

El Presidente del BCE

Mario DRAGHI

⁽¹⁾ COM(2013) 337 final.

⁽²⁾ COM(2013) 492 final.

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 204/02)

Fecha de adopción de la decisión	20.2.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.34515 (13/NN)	
Estado miembro	Irlanda	
Región	—	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	(Ireland) Risk Equalisation Scheme 2013	
Base jurídica	Irish Health insurance acts 1994 to 2012 including the Health Insurance (Amendment) Act 2012	
Tipo de medida	Régimen	health insurance companies
Objetivo	Servicios de interés económico general	
Forma de la ayuda	Otros — Provision of risk equalisation credits to persons based on age, gender and type of cover plus a payment for each overnight stay in private hospital accommodation. These risk equalisation credits will be funded by a stamp duty on health insurance companies based on the number of lives covered by policies underwritten by them	
Presupuesto	Presupuesto total: 1 560 EUR (en millones) Presupuesto anual: 500 en 2013/520 en 2014/540 en 2015 (en millones EUR)	
Intensidad	—	
Duración	1.1.2013-31.12.2015	
Sectores económicos	Seguros distintos de los seguros de vida	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Department of Health Hawkins House Dublin 2 IRELAND	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	19.6.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.35738 (12/N)	
Estado miembro	Grecia	
Región	Dytiki Ellada	Artículo 107.3.a
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Αναβάθμιση λιμένος Κατακόλου	
Base jurídica	<p>A. Ο Νόμος 3669/2008 περί κατασκευής δημοσίων έργων</p> <p>B. Ο Νόμος 3614/2007 «Διαχείριση, έλεγχος και εφαρμογή αναπτυξιακών παρεμβάσεων για την προγραμματική περίοδο 2007-2013» (ΦΕΚ 267/Α/3.12.2007)</p> <p>Γ. Το Π.Δ. 195/2001 με βάση το οποίο μεταφέρονται οι αρμοδιότητες του Λιμενικού Ταμείου Κατακόλου στον Δήμο Πύργου και συστήνεται Ν.Π.Δ.Δ. το οποίο φέρει την επωνυμία «Δημοτικό Λιμενικό Ταμείο Πύργου» και εποπτεύεται από τον Δήμο Πύργου</p> <p>Ε. Η με αριθμό πρωτ.: 4033/2.10.2012 απόφαση ένταξης της πράξης «Εκτέλεση συμπληρωματικών έργων στον λιμένα Κατακόλου: α' υποέργο: επέκταση παραλιακού κρηπιδώματος εμπροσθεν καταστημάτων, β' υποέργο: επέκταση προσήνεμου μώλου και κεντρικού προβλήτα με κατασκευή νησίδας παραβολής» στο Επιχειρησιακό Πρόγραμμα ΔΕΠΙΝ 2007-2013.</p> <p>Ζ. Η Πρόσκληση της Διαχειριστικής Αρχής του Επιχειρησιακού Προγράμματος Επιχειρηματικότητα και Ανταγωνιστικότητα» με Α.Π. ΤΟΥΡ 1 (Α.Π. ΕΥΔ ΕΠΑΕ 7702/Β1/ΑΡ-3/2895/4.7.2008), όπως τροποποιήθηκε (Α.Π. ΕΥΔ ΕΠΑΕ 4846/946/Α2/23.9.2011) (αφορά τις υπόλοιπες κτιριακές υποδομές του λιμένα). ...</p>	
Tipo de medida	Ayuda ad hoc	Pyrgos Municipal Port Fund
Objetivo	Otro, Desarrollo regional	
Forma de la ayuda	Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto total: 11,19 EUR (en millones)	
Intensidad	91,23 %	
Duración	A partir del 31.12.2013	
Sectores económicos	Transporte marítimo de pasajeros	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	<p>Ενδιάμεση Διαχειριστική Αρχή Δυτικής Ελλάδας Ν.Ε.Ο. Πατρών — Αθηνών 28 264 41 Πάτρα/Patra ΕΛΛΑΔΑ/GREECE</p> <p>Ειδική Υπηρεσία Διαχείρισης Μεσογείων 56 115 27 Αθήνα/Athens ΕΛΛΑΔΑ/GREECE</p>	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	15.5.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.35900 (13/NN)	
Estado miembro	Polonia	
Región	Mazowieckie	Artículo 107.3.a
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Pomoc na ratowanie dla Polskich Linii Lotniczych LOT SA	
Base jurídica	1) Ustawa z dnia 30 sierpnia 1996 r. o komercjalizacji i prywatyzacji (art. 56 ust. 1 pkt 2) 2) Ustawa z dnia 8 sierpnia 1996 r. o zasadach wykonywania uprawnień przysługujących Skarbowi Państwa (art. 2 pkt 8a) 3) Rozporządzenie Ministra Skarbu Państwa z dnia 30 sierpnia 2011 r. w sprawie pomocy publicznej na ratowanie i restrukturyzację przedsiębiorców 4) Rozporządzenie Ministra Skarbu Państwa z dnia 16 listopada 2012 r. zmieniające rozporządzenie w sprawie pomocy publicznej na ratowanie i restrukturyzację przedsiębiorców	
Tipo de medida	ayuda ad hoc	Polskie Linie Lotnicze LOT SA
Objetivo	Salvamento de empresas en crisis	
Forma de la ayuda	Crédito blando	
Presupuesto	Presupuesto total: 400 PLN (en millones)	
Intensidad	100 %	
Duración	A partir del 20.12.2012	
Sectores económicos	Transporte aéreo de pasajeros	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Minister Skarbu Państwa ul. Krucza 36/Wspólna 6 00-522 Warszawa POLSKA/POLAND	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	13.5.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.36132 (13/N)	
Estado miembro	Lituania	
Región	Lithuania	Regiones no asistidas
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Amendment to the State aid scheme N 183/09 'Development of Rural Area Information Technology Network'.	
Base jurídica	1) 2007 m. spalio 19 d. Komisijos sprendimu Nr. C(2007) 5076 patvirtinta 2007–2013 m. Lietuvos kaimo plėtros programa. 2) Taisyklių projektas priemonės „Kaimo atnaujinimas ir plėtra“, priemonės dalies „Kaimiškyjų vietovių plėčiajuosčio tinklo infrastruktūros plėtra“ įgyvendinimui pagal 2007–2013 m. Lietuvos kaimo plėtros programos III kryptį „Gyvenimo kokybė kaimiškosiose vietovėse ir kaimo ekonomikos diversifikavimas“.	
Tipo de medida	Régimen	Electronic communication operators, Plėčiajuostis internetas
Objetivo	Desarrollo regional	
Forma de la ayuda	Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto total: 226 LTL (en millones)	
Intensidad	100 %	
Duración	13.5.2013-31.8.2015	
Sectores económicos	Telecomunicaciones	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministry of Agriculture of the Republic of Lithuania Gedimino av. 19 LT-01103 Vilnius LIETUVA/LITHUANIA	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	31.5.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.36485 (13/N)	
Estado miembro	Polonia	
Región	—	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Zmiana programu pomocy N 546/08 – Pomoc inwestycyjna na rozwój transportu intermodalnego w ramach Programu Operacyjnego Infrastruktura i Środowisko	
Base jurídica	1) Rozporządzenie Ministra Infrastruktury z dnia 7 września 2009 r. w sprawie pomocy na projekty w zakresie transportu intermodalnego w ramach Programu Operacyjnego Infrastruktura i Środowisko na lata 2007–2013 2) Ustawa z dnia 6 grudnia 2006 r. o zasadach prowadzenia polityki rozwoju – art. 21 ust. 3 3) Program Operacyjny Infrastruktura i Środowisko na lata 2007–2013	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Desarrollo sectorial, Protección del medio ambiente	
Forma de la ayuda	Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto total: 708 016 000 PLN	
Intensidad	50 %	
Duración	1.1.2009-31.12.2015	
Sectores económicos	Transporte marítimo de mercancías, Transporte de mercancías por ferrocarril	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Centrum Unijnych Projektów Transportowych ul. Bonifraterska 17 00-203 Warszawa POLSKA/POLAND	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE excepto en lo referente a los productos contemplados en el anexo I del Tratado)

(2013/C 204/03)

Fecha de adopción de la decisión	3.4.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.35809 (13/N)	
Estado miembro	Dinamarca	
Región	—	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Guarantee scheme	
Base jurídica	Lov nr. 571 af 1. juli 2002 om Vækstfonden, med senere ændringer. Bekendtgørelse nr. 1013 af 17. august 2007 om Vækstfondens virke. Aktstykke nr. 1 vedtaget af Finansudvalget den 30. oktober 2009.	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	—	
Forma de la ayuda	Garantía	
Presupuesto	—	
Intensidad	Medida no constitutiva de ayuda	
Duración	hasta el 31.12.2015	
Sectores económicos	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Vækstfonden Strandvejen 104 A 2900 Hellerup DANMARK	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	14.6.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.36513 (13/N)	
Estado miembro	Estonia	
Región	—	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Eesti maaelu arengukava 2007–2013 meede 2.7 „Natura 2000 toetus erametsamaale”	
Base jurídica	1) „Eesti maaelu arengukava 2007–2013”, peatükk 5.3.2.2; 2) Põllumajandusministri 11. märtsi 2010. aasta määrus nr 26 „Natura 2000 alal asuva erametsamaa kohta antava toetuse saamise nõuded, toetuse taotlemise ja taotluse menetlemise täpsem kord”; 3) Euroopa Liidu ühise põllumajanduspoliitika rakendamise seadus.	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Silvicultura	
Forma de la ayuda	Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto total: 25,44 EUR (en millones) Presupuesto anual: 5,24 EUR (en millones)	
Intensidad	100 %	
Duración	hasta el 31.12.2014	
Sectores económicos	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Põllumajanduse Registrate ja Informatsiooni Amet Narva mnt. 3 51009 Tartu EESTI/ESTONIA	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 204/04)

Fecha de adopción de la decisión	17.6.2010	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.30604 (N 103/10)	
Estado miembro	Polonia	
Región	Rzeszowsko-tarnobrzeski	Artículo 107.3.a
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Pomoc na ratowanie dla Wytwórni Filtrów „PZL-Sędziszów” SA	
Base jurídica	1) Ustawa z dnia 30 sierpnia 1996 r. o komercjalizacji i prywatyzacji – art. 56 2) Uchwała Zarządu ARP SA z dnia 21 stycznia 2010 r. nr 86/X/2010	
Tipo de medida	ayuda <i>ad hoc</i>	—
Objetivo	Salvamento de empresas en crisis	
Forma de la ayuda	Crédito blando	
Presupuesto	Presupuesto total: 4 PLN (en millones)	
Intensidad	—	
Duración	17.6.2010-17.1.2011	
Sectores económicos	Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Agencja Rozwoju Przemysłu SA ul. Wołoska 7 02-675 Warszawa POLSKA/POLAND	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Fecha de adopción de la decisión	2.7.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.36671 (13/N)	
Estado miembro	Suecia	
Región	—	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Stöd för yrkesintroduktionsanställningar	
Base jurídica	Förslag till lag om ändring i lagen (1999:591) om kreditering på skattekonto av vissa stöd beslutade av arbetsmarknadsmyndighet och Rederinämnden	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Empleo	
Forma de la ayuda	Subvención directa, Reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social	
Presupuesto	Presupuesto total: 1 152 SEK (en millones) Presupuesto anual: 390 SEK (en millones)	
Intensidad	50 %	
Duración	15.1.2014-31.12.2016	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Skatteverket 171 96 Solna Arbetsförmedlingen SE-113 99 Stockholm SVERIGE	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

Ayuda estatal — Decisiones por las que se proponen medidas apropiadas con arreglo al artículo 108, apartado 1, del TFUE en caso de que el Estado miembro de que se trate haya aceptado tales medidas

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 204/05)

Fecha de adopción de la decisión	2.5.2013	
Número de ayuda	SA.25338 (E3/08)	
Estado miembro	Países Bajos	
Región	—	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Corporate tax exemption of Dutch public enterprises	
Base jurídica	Art. 2 Wet op de Venootschapsbelasting 1969 — Wet Vpb	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	—	
Forma de la ayuda	Otras formas de ventajas fiscales	
Presupuesto	—	
Intensidad	La medida constituye una ayuda que ya existe	
Duración	—	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	—	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 15 de julio de 2013

por la que se nombra a un miembro del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas

(2013/C 204/06)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) y por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas ⁽¹⁾, y en particular su artículo 79,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n.º 1907/2006 dispone que el Consejo debe nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas («Consejo de Administración») a un representante de cada Estado miembro.
- (2) Mediante su Decisión de 17 de mayo de 2011 ⁽²⁾, el Consejo nombró a 15 miembros del Consejo de Administración.
- (3) Mediante su Decisión de 9 de marzo de 2012 ⁽³⁾, el Consejo nombró a D. Paulo Guilherme DA SILVA LEMOS miembro del Consejo de Administración.

- (4) El Gobierno portugués ha informado al Consejo de su intención de sustituir al representante portugués del Consejo de Administración y ha presentado la candidatura de un nuevo representante, que debe ser nombrado para un período que concluirá el 31 de mayo de 2015.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a D.^a Teresa PINHEIRO DOS SANTOS DIOGO PEREZ, de nacionalidad portuguesa, nacida el 3 de diciembre de 1966, miembro del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, en sustitución de D. Paulo Guilherme DA SILVA LEMOS, para el período comprendido entre el 15 de julio de 2013 y el 31 de mayo de 2015.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 15 de julio de 2013.

Por el Consejo
El Presidente
V. JUKNA

⁽¹⁾ DO L 396 de 30.12.2006, p. 1.⁽²⁾ DO C 151 de 21.5.2011, p. 1.⁽³⁾ DO C 74 de 13.3.2012, p. 7.

DECISIÓN DEL CONSEJO
de 15 de julio de 2013
que adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2013

(2013/C 204/07)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DECIDE:

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 bis,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 41,

Considerando lo siguiente:

- el presupuesto de la Unión para el ejercicio 2013 quedó definitivamente aprobado el 12 de diciembre de 2012 ⁽²⁾,
- el 29 de abril de 2013, la Comisión presentó una propuesta con un proyecto de presupuesto rectificativo nº 4 al presupuesto general para el ejercicio 2013,

Artículo único

El Consejo adoptó su posición sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2013 el 15 de julio de 2013.

El texto completo de esta posición puede consultarse o descargarse en la sede electrónica del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu/>

Hecho en Bruselas, el 15 de julio de 2013.

Por el Consejo

El Presidente

V. JUKNA

⁽¹⁾ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁽²⁾ DO L 66 de 8.3.2013, p. 1, con corrección de errores en DO L 134 de 18.5.2013, p. 21.

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 15 de julio de 2013****que adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2013**

(2013/C 204/08)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DECIDE:

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 41,

Considerando lo siguiente:

- el presupuesto de la Unión para el ejercicio 2013 quedó definitivamente aprobado el 12 de diciembre de 2012 ⁽²⁾,
- el 2 de mayo de 2013, la Comisión presentó una propuesta con un proyecto de presupuesto rectificativo nº 5 al presupuesto general para el ejercicio 2013.

Artículo único

El Consejo adoptó su posición sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2013 el 15 de julio de 2013.

El texto completo de esta posición puede consultarse o descargarse en la sede electrónica del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu/>

Hecho en Bruselas, el 15 de julio de 2013.

*Por el Consejo**El Presidente*

V. JUKNA

⁽¹⁾ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁽²⁾ DO L 66 de 8.3.2013, p. 1, con corrección de errores en DO L 134 de 18.5.2013, p. 21.

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

17 de julio de 2013

(2013/C 204/09)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3136	AUD	dólar australiano	1,4273
JPY	yen japonés	131,15	CAD	dólar canadiense	1,3656
DKK	corona danesa	7,4573	HKD	dólar de Hong Kong	10,1903
GBP	libra esterlina	0,86315	NZD	dólar neozelandés	1,6725
SEK	corona sueca	8,6295	SGD	dólar de Singapur	1,6599
CHF	franco suizo	1,2340	KRW	won de Corea del Sur	1 469,11
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	13,0168
NOK	corona noruega	7,8775	CNY	yuan renminbi	8,0595
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,5160
CZK	corona checa	25,968	IDR	rupia indonesia	13 192,75
HUF	forint húngaro	293,85	MYR	ringgit malayo	4,1924
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	56,954
LVL	lats letón	0,7025	RUB	rublo ruso	42,6280
PLN	zloty polaco	4,2610	THB	baht tailandés	40,840
RON	leu rumano	4,4457	BRL	real brasileño	2,9669
TRY	lira turca	2,5299	MXN	peso mexicano	16,6105
			INR	rupia india	78,1130

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

EUR-Lex (<http://new.eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES